

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2023-00757-00

CAUSANTE: CARLOS CALDERON PADILLA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió por reparto la demanda SUCESION INTESTADA de MINIMA CUANTÍA promovido por JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO, a través de apoderada judicial, siendo causante CARLOS CALDERON PADILLA.

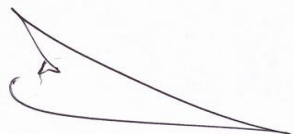
Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, se observa que este Despacho conoció de una demanda con las mismas partes, a la cual el correspondió el radicado No. 68001-40-03-013-2023-00639-00, la cual fue rechazada por auto el día 23 de noviembre de 2023 y retirada en fecha 30 de noviembre de 2.023; así mismo, se observa que la presente demanda fue repartida de manera directa a este despacho, y no entre todos los Juzgados Civiles Municipales, es decir, no se realizó el respectivo reparto; razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina judicial de Bucaramanga para que sea sometido a reparto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005 proferido por la Sala Administrativa Del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ